

MANIFIESTA. -

Señora Juez:

Ezequiel Galli, en mi carácter de Intendente Municipal, conforme instrumentos que acompaño al presente, en representación del Municipio del Partido de Olavarría, con domicilio en calle Belgrano n° 2784 de Olavarría, en autos caratulados "COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA DE OLAVARRIA S/ CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 12148 a V.S. me presento y respetuosamente digo:

=I=

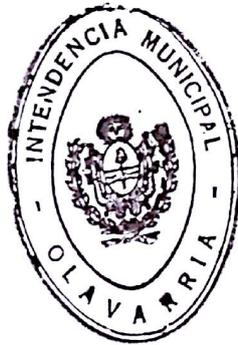
Manifiesto a V.S. que por razones de interés público comunal, vengo a manifestar que en virtud del contrato de uso y goce celebrado en los presentes actuados, la Municipalidad de Olavarría tal como lo establece dicho acto jurídico en las cláusulas OCTAVA y NOVENA, realizara tareas de acondicionamiento en el predio de la actora, las que se desarrollaran con antelación al recital del día 11 de marzo y que constaran de trabajos relativos a la

limpieza, desmalezamiento, nivelación de suelos y provisión de servicios propios del égido urbano. Dichos trabajos serán establecidos en el Anexo que deberá ser presentado dentro de los treinta días de celebrarse dicho evento.- Asimismo atento la limitación legal consagrada expresamente por el artículo 1581 del Código Civil y Comercial de la Nación, y considerando que el municipio será la encargada de llevar a cabo las tareas de acondicionamiento descriptas ut supra, aportando recursos materiales y humanos para la realización del Show, en virtud de esto la MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA, se constituye en FIADOR de las obligaciones que la PRODUCTORA asume frente a la CEDENTE en los términos de los artículos 1578, ssgtes y ccdtes. del Código Civil y Comercial de la Nación.-

Es dable destacar que el municipio al que represento colaborara de manera que todas las partes involucradas en el convenio celebrado, resulten indemnes a las consecuencias que pudieren derivar del evento musical a llevarse a cabo.-

=0000=

Dígnese V.S. a proveer de conformidad a los solicitado que, **SERA JUSTICIA.**-



  
DR. EZEQUEL GALLI  
INTENDENTE MUNICIPAL

JUZ. CIV. Y COM. N 2 Olavarría

Dto. Jud. Azul - 05 DIC '16 8:37

ta. Letrado SI/NO - Copias SI/NO

Dr. JORGE MARIANO FERRARI  
ABOGADO - SECRETARIO